

Santiago, 27 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302784

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1302784** presentada por el contribuyente, **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES 3 D LIMITADA**, **RUT** 76.329.764-0, de fecha 27 de Junio de 2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 332107050 .=
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- **X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, o	otorgándosele los	s siguientes	porcentajes de	e condonación,	correspondientes a
-----------------------------	-------------------	--------------	----------------	----------------	--------------------

80 % del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
5 ,	la condición del pago íntegro de la deuda no azón de lo cual, si ello no se cumple, la condor	o condonada hasta último día hábil del mes en que se nación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y	' NOTIFÍQUESE	

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación: Resolución Ex. Nº 1302784 de fecha 27 de Junio de 2020 que incluye entrega de giros						
			Santiago,			
	10000003-8		27 de Junio de 2020			
CC C.			hrs.			
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre		
Contribuyente,				Ministro de Fe		
Representante Legal				Patricio Espinoza		
o Mandatario				Llanos		

Notificación vía correo electrónico. socialmento de la correo electrónico.